

# UNA MUESTRA DE DECORO Y MAGNIFICENCIA. SOBRE CIERTOS BIENES DEL II MARQUÉS DE COGOLLUDO, DON GASTÓN DE LA CERDA Y PORTUGAL (1504-1552) Y SU LEGADO A LA CASA DUCAL DE MEDINACELI<sup>1</sup>

Raúl Romero Medina  
*Universidad Complutense de Madrid*  
*raul.romero.medina@ucm.es*

## INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas la historiografía española ha dedicado investigaciones sistemáticas al fenómeno del coleccionismo y su relación con el gusto artístico, la mentalidad y las formas de vida en la Edad Moderna<sup>2</sup>. En el ámbito de la nobleza hispánica<sup>3</sup>, como grupo de poder a la sombra de la monarquía, se han estudiado de forma monográfica algunas familias andaluzas, como los miembros de la Casa de Alcalá<sup>4</sup> y Fernán Nuñez<sup>5</sup>, o castellanas, tales como los de los Condestables Velasco<sup>6</sup> o los condes de Benavente<sup>7</sup>. Disponemos, asimismo, de interesantes estudios de casos concretos sobre los conjuntos de piezas que llegaron a reunir algunos de los miembros de los linajes más destacados, como los duques de Pastrana, condes de Mélito, duques del Infantado, duques de Medinaceli, duques de Alba, condes de Lemos, etc<sup>8</sup>.

Para el quinientos hispánico, marcado por el Humanismo y su respuesta artística, el Renacimiento, urgen estudios monográficos que analicen las prácticas de promoción artística emprendidas por estos grupos nobiliarios donde, como se ha señalado, quizá resulte inexacto hablar en términos de colección<sup>9</sup>. La nobleza, marcada por los lazos de sangre, el linaje, utilizó recursos para asegurar que su estirpe



podiera mostrar el decoro necesario a su posición social en términos de magnificencia. Sin embargo, muchos de estos «productos artísticos<sup>10</sup>» llegaron a tener una significación especial por cuanto, ligados a prácticas sociales, nos permitirían hablar de colección de signos de identidad o modos de coleccionar.

Así, los inventarios de bienes en los que se registraban los conjuntos de piezas reunidas, podían ser simplemente el ajuar doméstico necesario para el decoro de un cierto noble o el reflejo de inquietudes artísticas, cuando se exhibían con el fin de construir un mensaje. Sin embargo, no resulta fácil reconstruir esas escenografías del poder porque estos espacios se transformaban según las modas y, además, los bienes, por su valor económico, solían salir en almoneda pública para saldar deudas a la muerte de un determinado personaje. Por otro lado, los bienes unidos al mayorazgo no se asentaban en los inventarios postmortem ya que no formaban parte de las almonedas al tener carácter inalienables. Son muchos de estos bienes los que se revestían de un valor especial para el linaje, de ahí que se perpetuaran en las distintas generaciones.

Así las cosas, y como señala muy acertadamente K. Pomian<sup>11</sup>, la existencia de una colección se constata en la forma en la que se organizan los objetos y en la lectura que se pueda realizar de ellos. ¿Cómo se articulan con los espacios donde se exhibía el poder? ¿Cómo completan su mensaje? ¿Existen otras fuentes además de los inventarios que nos lo cuenten? En bastantes ocasiones los inventarios de bienes recogen piezas comunes ligadas a modas y horizontes ideológicos generales que no tenían relación directa con el pensamiento concreto de sus poseedores. Hay que delimitar entre el almacenamiento de determinadas piezas y la presencia de otras de exhibición que, hipotéticamente, se desean mostrar en espacios nobles con el fin de construir un mensaje. En mi opinión, todas estas cuestiones no hacen sino situarnos ante la compleja madeja de esta problemática para el quinientos castellano.

## EL CASO DE LOS DUQUES DE MEDINACELI Y MARQUESES DE COCOLLUDO EN EL SIGLO XVI

De entre los linajes castellanos que lograron crecer a la sombra de la monarquía Habsbúrgica se ha de citar a los duques de Medinaceli. Esta familia ostentaba la línea de primogenitura de la antigua monarquía castellana, al descender por vía directa del infante don Fernando de la Cerda, hijo primogénito del rey Alfonso X el Sabio, que fue apartado del trono por la línea colateral de su tío Sancho IV. La familia de la Cerda, alejada del cetro, logró crear un inmenso patrimonio territorial en la frontera con el reino de Aragón, teniendo a Medinaceli como la base de ese potente Estado. A lo largo de la Edad Moderna fue agregando Casas y Estados, lo que hizo que los de La Cerda fuesen una de las familias nobiliarias de mayor grandeza del Reino de España<sup>12</sup>.

Para poder comprender el modo noble de coleccionar de este linaje durante el siglo XVI, se hace preciso reconstruir los inventarios o catálogos de bienes, pues



son los que nos permiten conocer la naturaleza de esas piezas y ofrecer ciertas percepciones. Del mismo modo, se hace necesario conocer los espacios señoriales en los que articularon e hicieron gala de su poder. Las fuentes son, sin duda, el punto de partida, si bien no siempre se conservan. En relación a los espacios destaca para el siglo XVI el palacio de Cogolludo<sup>13</sup>.

En este caso, hemos estudiado la relación de bienes que fueron sacados de la almoneda de don Gastón de la Cerda, II marqués de Cogolludo y III duque de Medinaceli, y que fueron entregados a su hermano y sucesor, don Juan de la Cerda, IV duque de Medinaceli<sup>14</sup>. Del mismo modo, un conjunto de arneses que se encontraban en su recámara y que también se salvaron de la almoneda<sup>15</sup>.

Hemos de advertir que estos documentos no son inventarios completos de bienes, sino ciertos bienes que no fueron vendidos en almoneda como garantía para saldar deudas. En mi opinión, reflexionar sobre estos inventarios es clave ya que se trata de dos documentos de excepcional importancia, en los que el registro de sus bienes podrían considerarse como vehículos que aseguraban a la familia la muestra de decoro necesario a su posición social en términos de magnificencia. ¿Podemos hablar de colección de signos de identidad respecto a ciertas piezas contenidas en ellos?

Consideramos que la figura de don Gastón de la Cerda es importante porque constituye uno de los hilos conductores de ciertos signos de identidad de la familia, dada la pervivencia de alguno de estos bienes en las generaciones posteriores. ¿Fueron estos objetos pensados y, por tanto, coleccionados? ¿Tuvieron una significación especial? ¿Cómo se usaron?

## DON GASTÓN DE LA CERDA Y PORTUGAL (1504-1552)

Gastón de la Cerda y Portugal nació en Medinaceli en 1504. Era el tercer hijo habido del matrimonio entre don Juan de la Cerda, II duque de Medinaceli, y su primera esposa, doña Mencía Manuel de Portugal<sup>16</sup>. Profesó muy joven como fraile en la Orden de San Jerónimo y ello le apartó de cualquier posibilidad en la sucesión del mayorazgo, garantizado, inicialmente, en la figura de su hermano mayor, don Luis, quien llegó a ostentar el título de I marqués de Cogolludo<sup>17</sup>. Como ha demostrado Diago Hernando, el factor religioso limitaba la vida civil y la carrera eclesiástica no era una opción compatible para alguien con posibilidades de suceder como cabeza de línea de linaje<sup>18</sup>.

En cualquier caso, la trayectoria de don Gastón de la Cerda fue un tanto peculiar<sup>19</sup>. De hecho, si interpretamos la descripción que Garibay hace de él «no ser muy libre de su entendimiento y cojo, pequeño y flaco»<sup>20</sup>, deducimos que tuvo problemas físicos arrastrados de un nacimiento prematuro, que acabó con la vida de su madre. La opción religiosa era la salida natural de los segundones que no heredaban mayorazgo<sup>21</sup>. El propio testamento de su madre, doña Mencía Manuel, dado en Medinaceli el 9 de agosto de 1504, expresaba con deseo «y si fuere fijo y vuestra



merçed quisiere haçer tanta merçed y dar tan grande descargo para mi alma yo querria mucho que fuera frayle»<sup>22</sup>. La malograda duquesa testaba embarazada de don Gastón y su marido cumplió su voluntad.

No cabe duda de que para un vástago de la alta nobleza castellana la vida en un monasterio jerónimo, humilde, escondida y recogida, suponía un fuerte sacrificio y renuncia a todo poder de ostentación. Sin una vocación muy firme, don Gastón decidió abandonar la vida religiosa del cenobio de Lupiana con la ayuda de su tío, don Fadrique de Portugal, quien por esas fechas era obispo de Sigüenza, tras un período al frente de las mitras de Calahorra y Segovia<sup>23</sup>. La astucia de don Fadrique, un hombre con pretensiones políticas, lograron unas indulgencias de la Sagrada Penitenciaría Apostólica que dieron permiso al noble para separarse de la observancia de la religión y de la regla de la Orden Jerónima, sujeta a la de San Agustín. Don Fadrique impulsó a su sobrino a incorporarse al siglo poco antes de ser nombrado por el emperador Carlos como virrey de Cataluña, en 1525<sup>24</sup>. Años después, promovería su matrimonio con una hija del conde de Salinas, doña María Sarmiento. El matrimonio se llegó a celebrar en el palacio del conde de Salinas en Palencia, el 4 de marzo de 1540<sup>25</sup>.

Muy probablemente don Gastón debió acompañar a su tío en los asuntos del reino encomendados por Carlos V, por lo que abandonaría durante un tiempo la meseta castellana. Don Gastón debió estar muy inmerso en los asuntos de política internacional de la época, sobre todo en la lucha contra el musulmán y la conquista de Túnez. Consta que el 25 de julio de 1535 los caballeros de la Orden de Malta obsequiaron a Carlos V con una comida en el magnífico navío Botigella, antes de que partiera a Palermo y Sicilia. Las galas de estos caballeros sorprendieron tanto al emperador que mirando a don Gastón exclamó ¡Qué reservarán para Dios!<sup>26</sup> En esos momentos, don Gastón de la Cerda era Caballero de Justicia y Comendador de la Orden de Malta con honores de Gran Prior de la misma<sup>27</sup>.

En la expedición a Túnez debió estar acompañado de su hermano, el I marqués de Cogolludo, don Luis de la Cerda, que tras su regreso de la jornada en África enfermó en Medinaceli y falleció en la villa de Cogolludo, en 1536. Aunque el I marqués se había casado con una hija del III duque del Infantado, doña Ana de Mendoza y Pimentel, el matrimonio no había tenido hijos y no quedaba garantizada la continuidad del mayorazgo en esta línea<sup>28</sup>. Por ello, don Gastón era inicialmente al que le correspondía la sucesión, teniendo en cuenta de que había sido exonerado de su condición de religioso.

Pero don Gastón no tenía el apoyo de su familia más directa. Su padre, don Juan de la Cerda, no lo había visto como posible candidato, pues su pretensión era que le sucediese su otro hijo, don Juan, primer vástago habido en su segundo matrimonio con doña María de Silva. Obviamente, don Gastón de la Cerda tuvo la firme oposición de sus hermanos de padre quienes intentaron anular el salvoconducto que había logrado para abandonar su condición de fraile. La cuestión era dirimir si una profesión religiosa imprimía carácter y, por tanto, no era reversible, asunto que llegó



a la Curia en Roma. Si bien en primera instancia se falló a favor de don Juan, don Gastón valió su derecho de apelación. La demora de este asunto ponía en peligro la sucesión de unos amplios estados nobiliarios, por lo que se decidió resolver mediante una concordia que fue arbitrada por el conde de Cifuentes y el duque de Béjar.

En mayo de 1539 los hermanos firmaron un pacto por el que a la muerte de don Juan de la Cerda, su padre, don Gastón le sucedería como III duque de Medinaceli (con lo que como sucesor le correspondía ser II marqués de Cogolludo), a condición de traspasarle a su hermano don Juan una cuantía anual más los beneficios de las rentas de Enciso y Deza, hasta llegar a 1.400.000 maravedíes. Además, a la muerte de don Gastón, don Juan de la Cerda se convertiría por derecho propio en el IV duque de Medinaceli. Este acuerdo fue ratificado en Barcelona, en noviembre de 1542, por el emperador Carlos V, quien decidió añadir cláusulas sobre la anulación del matrimonio de don Gastón con la hija del Conde de Salinas y conceder el título de marqués de Cogolludo a don Juan tras la muerte de su padre. Consta que el matrimonio fue finalmente disuelto por Bula del Papa Paulo III, el 30 de agosto de 1544<sup>29</sup>.

Como acabamos de ver la vida no se lo había puesto fácil a don Gastón. El noble había crecido sin la presencia materna, casi fue obligado a abrazar la vida religiosa con apenas 16 años y no gozó de toda la estima de su padre. El único apoyo del que disfrutó fue de su tío don Fadrique que tuvo que ser su modelo. Así las cosas, el 20 de enero de 1544 fallecía su padre, el duque don Juan, y en aplicación del pacto le sucedía como III duque de Medinaceli al frente de todos sus Estados<sup>30</sup>.

## EL MODELO DE DON GASTÓN: EL ARZOBISPO FADRIQUE DE PORTUGAL

Poco o nada sabemos sobre la educación que recibió don Gastón de la Cerda. Es posible especular que se llevara a cabo en el entorno de su tío don Fadrique de Portugal, un aristócrata que había sido destinado a la carrera eclesiástica. Hombre de confianza de la Reina Católica, figuró como testigo en su testamento y por iniciativa de Fernando de Aragón llevó asuntos políticos que lo alejaron de su labor pastoral. Tras la muerte de don Fernando, se reunió con importantes personajes, miembros del Consejo Supremo, y defendió los derechos sucesorios de su nieto, el César Carlos<sup>31</sup>.

Don Fadrique logró realizar una carrera eclesiástica y de servicio a la monarquía como miembro que era de linaje aristocrático. Su primer cargo importante llegó al ocupar la mitra como obispo de Calahorra, desde 1503 a 1508, desde donde pasó a Segovia y de allí, en 1512, Julio II lo situó al frente de la sede seguntina, donde estuvo hasta 1532, cuando fue promovido como arzobispo de Zaragoza<sup>32</sup>.

Su habilidad como diplomático le valió para ser designado por el rey, en 1525, en el cargo de Virrey de Cataluña. Instalado en Barcelona, don Fadrique optó por vivir en una casa noble en el barrio de Framenors. El Virrey había crecido en el ambiente



artístico refinado de las cortes castellanas y portuguesas y, desde la ciudad condal, desarrolló una interesante actividad como promotor artístico, especialmente en Sigüenza, donde no dudó en apoyar incluso las reformas urbanísticas de la ciudad<sup>33</sup>.

Su inventario de bienes nos permite tener una panorámica sobre las obras artísticas que poseyó en vida. Por encima del valor utilitario y ornamental que pudieron tener estas piezas en término de magnificencia, sabemos que don Fadrique se interesó por el valor escenográfico que jugaban ciertas piezas en el entorno doméstico, por lo que sería posible hablar de cierto modo de coleccionar o, al menos, de una sensibilidad humanística. Ello se comprueba de la correspondencia del obispo con el humanista Lucio Marineo Sículo donde, en 1533, éste contestaba a sus inquietudes:

«Me preguntaste anteayer, ilustrísimo obispo, cómo se denominaban en latín las cortinas expuestas en las paredes de tu casa [...] Aunque yo entonces te respondí lo primero que me vino a la cabeza, he pensado que ahora debía enviarte, generosísimo obispo, lo mismo (que te dije entonces), comentado en pocas palabras, para que a tus amigos íntimos y alumnos a quienes te ocupas de instruir les puedan servir de algo. Pues bien, como te había dicho antes, sé con certeza que estos adornos de su casa fueron llamados *aulaea* (tapices) por los poetas y autores latinos [...] Tienen otro nombre, como también tú decías, se llaman *peripetásmata* (tapices) y *peristrómata* (cobertores-colchas), con los que se adornan las paredes de la sala y del dormitorio [...]»<sup>34</sup>.

Como vemos por esta consulta, don Fadrique quería adentrarse en el valor semántico de los tapices y conocer su función social y escenográfica como piezas importantes del ajuar doméstico: «parece que la explicación de este nombre es que según cuenta Átalo, rey de Asia, se sirvió por primera vez de estos adornos en su palacio; también el divino Ambrosio los llamó cortinas de reyes»<sup>35</sup>.

La epístola no deja dudas sobre la capacidad de instrucción del obispo don Fadrique y, mientras no se demuestre lo contrario, se ha de admitir que don Gastón formó parte de su círculo más íntimo; fue su protegido. Hemos de suponer que su sobrino pudo verse afectado de esta sensibilidad humanística que, además, le venía de cuna como ascendiente de Mendoza (era tataranieto del marqués de Santillana) y haber profesado en Lupiana, cenobio de promoción mendocina.

## REFLEXIONES A TRAVÉS DEL INVENTARIO PARCIAL DE BIENES DEL II MARQUÉS DE COGOLLUDO

Como hemos señalado, los dos inventarios de bienes redactados a la muerte de don Gastón de la Cerda deben ser entendidos como instrumentos parciales en los que se describen un conjunto de bienes que fueron sacados de su almoneda. En este sen-



tido, no podemos señalar que estos bienes constituyan una colección en sí misma y, por tanto, se entienden como parte del ajuar doméstico necesarios para el decoro de un noble y militar como fue don Gastón de la Cerda. Por tanto, se trata de un indicio más de que los bienes descritos son un simple ajuar doméstico funcional y en conexión con lo habitual en otros ajuares nobiliarios similares en la época.

Prueba de ello es también el «tesoro» de joyas, pues no debemos de olvidar que el valor que tenían ciertos objetos, sobre todo las joyas, era el que marcaba la balanza y éstas podían pignorar o empeñarse en caso de apuro. Así, consta que en 1548 el II marqués de Cogolludo compró dos tazas de bestiones que pesaron 9 marcos y costaron 100 ducados y otras piezas de oro<sup>36</sup>. Su gusto por las joyas se corrobora en algunos mandatos que se conservan en la contaduría, como el que da al escribano de Toledo, Gaspar de Santa María, para que en su nombre retirase «ciertas joyas, joya o perlas o piedras» que su padre había dejado en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Toledo<sup>37</sup>.

En el inventario se alude a una sortija de esmeralda tasada en 20 ducados, otra de zafiro en 12 ducados, además de una sortija «enlacada» que contenía sus armas y que utilizaba como sello para lacrar la correspondencia, que fue tasada en 1.534 maravedíes. Algunas de estas joyas pudieron guardarse en las cajas inventariadas algunas en ébano, otras en piel, hierro o guadamecí, o en otras más pequeñas en pino para guardar «brinquillos», que era un joyel pequeño que usaban las mujeres en los tocados. Hay un gusto también por la colección de medallas, como la caja que contenía 18 de éstas o el libro para medallas.

Del mismo modo, nos encontramos con ricos tejidos en torno a la cama que era de tela de oro y plata vestida con cierta aparatosidad como se deduce de los 26.719 maravedíes en que fueron tasadas las cortinas que la tapaban y los 207.338 maravedíes en los que fue valorada. La presencia de las cuatro almohadas de brocado de raso y los dos siales de tela de oro que hacían juego con la cama, nos hablan de ese entorno suntuario de la cámara del duque. También se documenta otra cama de damasco carmesí que fue tasada en 103.000 maravedíes, junto con algunos complementos de la cama como las cuatro frazadas o mantas peludas.

Respecto al mobiliario nos aparecen las piezas propias de un entorno acomodado del siglo XVI, confeccionadas en madera de nogal o pino: sillas, escritorios, cofres, arcas, mesas, escaños, banquillos, aparadores, etc.

Encontramos instrumentos musicales como un harpa y unos atabales, así como un juego de trucos, «naipes», o buracos uno con escritura y otro con 25 lances. Objetos personales que nos hablan de una afición a la cetrería como la alcándara para colgar las aves o el collar de lebrél. Utensilios para la cocina (romana, hornillo de alambre, vidrio de Venecia almireces, objetos de hierro), ropa de casa (almohadas, colchones...) o los aderezos de la botillería. Bienes semovientes como venados, un sabueso, una perra, un perrillo...o exóticos como una jaula para papagayos.

El inventario recoge cinco tablas, probablemente flamencas, tres retratos, siete lienzos de las virtudes, los siete de los planetas o un San Juan en mármol que



fue tasado en 450 maravedís y que es el reflejo de una imagen de culto. Estamos ante temas comunes en los inventarios nobles de la época y relacionados con las modas y horizontes ideológicos generales, más que con el pensamiento concreto de su poseedor.

Hay, asimismo, un interés por piezas como tapices historiados que reflejan ciclos humanísticos o del Antiguo Testamento como los de la historia de Hércules, Abraham o Nabucodonosor. Estas tapicerías, muy probablemente, flamencas, alcanzaron unos precios de tasación muy altos.

Llegados a este punto cabe preguntarse ¿por qué fueron legados estos bienes a su sucesor y hermano don Juan de la Cerda, IV duque de Medinaceli? No cabe duda que, por un lado, debemos pensar en el valor crematístico y por otro, en asegurar el decoro necesario a su posición social en términos de magnificencia.

En mi opinión, el asunto de mayor interés reside, sin duda, en poder probar si estos objetos pudieron tener una significación especial ligada a prácticas sociales, que nos permita hablar de colección de signos de identidad o modos de coleccionar en don Gastón de la Cerda. Sin duda, el ambiente en el que se educó fue propicio para ello.

La respuesta a esta cuestión reside en el rastreo de estas piezas en los inventarios de los posteriores miembros de la Casa Ducal de Medinaceli. De hecho, es posible demostrar que estos tapices con la historia de Abraham, Hércules o Nabucodonosor figuran entre la colección del V duque de Medinaceli, don Juan Luis de la Cerda, es decir, su sobrino. Este hecho que podría ser considerado, *a priori*, una cuestión simplemente de valor crematístico, se reviste de ese signo de identidad o significación especial en modos de coleccionar al corroborar que, el 25 de septiembre de 1585, el V duque de Medinaceli vinculaba perpetuamente en su testamento la tapicería de Hércules al mayorazgo de su Casa:

«Asimismo le mando la tapizeria de Hercules con condiçion que la quede vinculada en mi casa y mayorazgo y declaro ser bienes mios propios y mando que esta tapizeria aya de servir en cada un año la semana santa en la yglesia colegial de Medinaçeli y en el caso que el señor de la casa la aya menester para su servicio sea su obligacion de dar otra tal como convenga a la dicha yglesia y si faltare de cumplir esto por la primera vez pague cien ducados a la fabrica de la dicha yglesia y por la segunda pierda la tapizeria y la mando perpetuamente a la dicha yglesia colegial»<sup>38</sup>.

El duque era consciente del valor intrínseco que poseía este conjunto de paños suficientemente considerado en la Casa de Medinaceli por su buena calidad, tanto como para no venderse en pública almoneda tras su muerte. La iconografía del conjunto, que muy probablemente reproducía los trabajos de Hércules, representaba la idea de la magnificencia aristotélica como ejemplo del heroísmo arcaico que encarnaba el hijo de Zeus y Alcmena. Don Juan Luis de la Cerda



no quería dejar de lado sus paños y obligaba perpetuamente a la jefatura del linaje a cederla, durante la celebración de la Semana Santa, a la iglesia Colegial de su villa de Medinaceli, muy probablemente para engalanar su presbiterio, entretejiendo así un discurso ideológico-político donde Humanismo y Fe Católica convivían en el mismo programa decorativo<sup>39</sup>. El héroe se proponía al jefe del linaje la Cerda como modelo para el arduo camino a la gloria cuyo alcance solo era posible mediante la práctica de la virtud.

Quizá la lectura que se realizó de estas tapicerías corresponde ya a un estadio más avanzado en el pensamiento noble y en las formas de coleccionar a finales del siglo XVI. Sin embargo, no resulta baladí el hecho de que estos bienes de don Gastón de la Cerda no salieran en almoneda y se legaran a la Casa. ¿Cómo se pudieron exhibir en el palacio de Cogolludo? Conectar este inventario con la articulación del espacio es una cuestión que debe ser abordada a futuro.

Un aspecto clave sobre el que todavía no hemos abundado es el hecho de considerar que don Gastón de la Cerda tuvo en el palacio de Cogolludo una recámara en la que se inventarían un conjunto importante de arneses, que fueron donados también a su hermano, el IV duque de Medinaceli.

En primer lugar, se señalan 45 arneses que llevaban sus golas, petos, espaldares, brazales, guardabrazos, escarcelas, grevas y quijotes. El documento señala que a uno le faltaba una escarcela y al otro dos medios quijotes «de la parte de arriba». A continuación, se señalan dos partidas de arneses incompletos:

- «Ay otro arnes que tiene peto y espaldar y un braçar y dos manoplas y dos medios quixotes y çelada, falta un braçal y los guardabraços y dos escarçelas y dos medios quixotes y dos grebas y la gola».
- «Ay otro que tiene gola y peto y espaldar que tiene dos arcabuzazos en el peto y tiene grevas y quixotes y escarpes y manoplas faltale braçales y guardabraços y escaçela y çelada»

El inventario sigue con un coselete o coraza ligera de color azul «pavonado» y que llevaba como complemento celada, peto, espaldar, escarcela, brazales, guardabrazos, manoplas y quijotes con munición. Del mismo modo, se inventarían 14 rístrs, es decir, objetos de hierro para fijar la empuñadura de la lanza, y otros cuatro que estaban ya fijados en los arneses.

A continuación, se registran las guarniciones de las sillas de los caballos como las 47 testeras que eran las piezas principales de las bridas y las piezas para los «arzones» delanteros y traseros que unían los fustes longitudinales de las sillas de montar. Junto a ello, 48 pares de puntas de escarpes, que era la pieza de la armadura que cubría y defendía el pie, más 10 sobrebotas. Por último, 16 petos que se trajeron del palacio de Medinaceli más una caja de armas viejas «que no ay pieça con pieça que venga una con otra».



Estos objetos de la recámara deben de ser separados de un posible almacenamiento de armas que recoge el inventario de bienes. Muy probablemente se halla de especular con la posibilidad de que estos estuviesen exhibidos hipotéticamente en este espacio significativo del palacio renacentista con el fin de construir un mensaje. No cabe duda que habría que conectar estos bienes con la armería, teniendo en cuenta que la familia Medinaceli poseyó una de las principales de la España de la Edad Moderna. Esto podría arrojar datos positivos o poner de relieve la ausencia de pistas sobre el asunto.

Don Gastón de la Cerda falleció en 1552 no superando la vida y el reinado del emperador Carlos V, por ello estaríamos ante una muestra de decoro y magnificencia muy en el horizonte nobiliario de la época. En este sentido, quizá, no sea correcto hablar de colección de signos de identidad en la Casa Ducal de Medinaceli hasta la figura del V duque, ya superado el tercer cuarto del siglo XVI. Al menos, es el momento en que los objetos, como la tapicería de Hércules, están ligados a prácticas y usos sociales más allá de un simple horizonte crematístico y de exhibición de la magnificencia.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento 1

Hacia 1553

*Relación de los bienes de don Gastón de la Cerda, III duque de Medinaceli, que fueron sacados de la almoneda y entregados a don Juan de la Cerda, su sucesor y IV duque de Medinaceli.*

ADM. Sección Medinaceli. Leg. 104. n.º.6

Relaçion de las cosas que sean sacado de la almoneda del duque mi señor / que es en gloria para el Ilmo. don Juan de la Çerda duque de Medinaceli my señor / y los maravedíes que suma es todo como de yuso será conthenydo

- ¶ Primeramente la tapi-/ çeria de la ystoria de her- / cules en trezientos y noven- / ta y dos myll maravedíes CCCXCII U
- ¶ La tapiçeria de la ystoria de Abrahan en çiento / y noventa y un myll y quatro- / çientos maravedíes C XCI U CCCC
- ¶ La tapiçeria de la ystoria del rey Nabucodonosor / en çiento y ochenta y un myll maravedíes CLXXXI U
- ¶ Un dosel de altibaxo en quarenta y dos myll y seteçientos / e çinquenta marave- / díes XLII U DCCL
- ¶ Dos sillas de carmesy veynte ducados VII U D
- ¶ Quatro almohadas de brocado raso en quarenta ducados XV U
- ¶ Çinco varas y una terçia de raso en ochenta reales II U DCCXX
- ¶ Un juego de trucos en medio ducado CLXXXVII (al margen) diose a doña Marya



- ¶ Çinco varas de veyntye sesen en ocho myll quinientos maravedíes VIII U D
- ¶ Un escritorio en veynte ducados VII U D (al margen) diolo el duque a Bustamente clérigo
- ¶ Çinco colchones en sesenta ducados XXII U D
- ¶ Otros çinco colchones en veynte y çinco ducados IX U CCCLXXV
- ¶ Otros nueve colchones treynta y sesis ducados XIII U D
- ¶ Quatro fraçadas en myll seisçientos y treynta y seis maravedíes I U DCXXXVI
- ¶ Honze vallestas y dos safas en quarenta y un myll /y dozientos y çinquenta maravedíes XLI U CCL (al margen) de estas ballestas se dieron dos al conde de Çifuentes y otra a don Juan Tavera otra a don Gome Mexia y otra a don Juan de Palafox. Mas se dio a Gome Manrique la remendada. Mas se dio a don Juan Manrique otra
- ¶ Una romana grande en dos ducados DCCL
- ¶ Quatro partesanas en nueve ducados III U XXXLXXV
- ¶ Una rodela negra en doze reales CCCCVIII
- ¶ Una espada del moço de Çaragoça en tres ducados I U CXXV
- ¶ Una cimitarra en tres ducados I U XXV
- ¶ Una espada muy ancha a ducado y medio V U LXII
- ¶ Una espada y daga y escarçela en diez ducados III U DCCL
- ¶ De una espada, daga y talabarte / y talabarte (sic) en nueve ducados III YCCCLXXV
- ¶ Un corte de botas en un ducado CCCLXXV
- ¶ La cama de tela de oro y / plata en dozientas y siete / myll y seisçientos y treynta y ocho marevedies CCVII U DCXXXVIII
- ¶ Dos sitiales de tela de oro en treynta e ocho myll se- / teçientos y diez y nueve maravedíes XXXVIII U DCCXIX
- ¶ Las cortinas de la dicha cama rica en veynte myll se- / teçientos y diez y nueve maravedíes XX U DCCXIX
- ¶ Una caja de servidor y dos sillas de campo una de hierro y otra de palo en seis ducados II U CCL
- ¶ Un arcabuz en tres ducados de Alemania I U CXXV
- ¶ Una virotera de hierro en ocho reales CLXXII
- ¶ Çinco tablas de pinturas en dos ducados DCCL
- ¶ Dos arcos turquescos en dos ducados DCCL
- ¶ Veynte y tres xancas dorados los caxquellos en dos ducados DCCL (Al margen) Tienelas su S<sup>a</sup>
- ¶ Un buraco negro con veynte y çinco lançes en qua-/renta reales I U XXXLX
- ¶ Otro buraco con ecreturas en dos ducados DCCL
- ¶ Un cavallo de barro en dos reales LXVIII
- ¶ Çinco cuerdas de ballestas de bodoques tres reales CII (al margen) Diorense al capellan a vra)
- ¶ Una cota de armas en (sic)
- ¶ Una bolsa de terciopelo carmesy grande en un ducado CCCLXXV





- Tres cofres grandes en veynte e un ducado VII U DCCCLXXV
- ¶ Dos azemilas de litera en seenta y tres myll y sete- / zientos y çinquenta maravedís LXIII U DCCL
- ¶ Un escriptorio en veynte ducados VII U D (al margen) Dyolo el duque my señor a la señora doña Luysa
- ¶ Un harpa en catorze ducados V U CCL
- ¶ Un libro para medallas en syete reales CCXXXVIII (al margen) Tienelo su S<sup>a</sup>
- ¶ Tres alhombbras turcas en veynte y nueve myll y / trezientas y setenta y çinco marevedies XXIX U CCCLXXV
- ¶ Una caixa de ébano en dos reales LXLIII
- ¶ Una cama de damasco car- / mesi en çiento y tres myll maravedís CIII U
- ¶ Los atabales en ocho / myll dozientos e çincquen- / ta marevedies VIII U CCL
- ¶ Unos hierros de almártaga en doze reales CCCC VIII
- ¶ Una ballesta de garrucha en un ducado CCCLXXV
- ¶ Siete lienços de los planetas en veynte ducados VII U D
- ¶ Siete lienços de las virtudes en ocho ducados III U
- ¶ Una caixa de ballesta de cuero verde en seys reales CCIII
- ¶ Todos los guadameçis en que son CCCXCXVII cueros a LXX mas la pie- / ça monta XXXIII U DCC XC
- ¶ Dos caxas de los guadameçies en doze reales CCCCVIII
- ¶ Una alcandara en dos ducados DCCL
- ¶ Un caxon de pino syn cobertor en dos reales L XVIII
- ¶ Una caxuela de pino con diez e ocho medallas en ocho reales CCLXXII (al margen) Tiene la su S<sup>a</sup>
- ¶ Tres guadafrones es un ducado y medio DLXII (al margen) Tienelos su S<sup>a</sup> a doña Marya la dyo el duque my señor su S<sup>a</sup> lo tiene
- ¶ Una caxica de pino con un brinquiño en quatro reales CXXXVI
- ¶ Un estuchico en veynte y cinco reales DCCCL
- ¶ Un yerro dorado para la ballesta en tres reales CII
- ¶ Una espada y daga y talabarte y bolsa en ocho ducados III U (al margen) Diosse al señor don Bernardo
- ¶ Un hornillo de alambres ocho reales digo seis reales CIII
- ¶ Çinco venados vivos seis ducados II U DCXII
- ¶ Una jaula de papagayo en doze reales CCCCVIII
- ¶ Tres arcas de pino en diez y ocho reales DCXII
- ¶ Unas medallas de plata en treinta y tres reales I U XXXII (al margen) Tienelas su S<sup>a</sup>
- ¶ Dos mesas de pino en ochoçientos y ochenta y quatro maravedies DCCCLXXXIII
- ¶ Un collar de lebrél en un real XXXIII
- ¶ Los libros en (sic) (al margen) tienelos su S<sup>a</sup>
- ¶ Un San Juan de mármol en quatroçientos y çinquenta maravedies CCCC (al margen) tienelos su S<sup>a</sup>



- ¶ Una buxeta de cuerno en quatro reales CXXXVI
- ¶ Todas las seras en doze ducados IIII U D
- ¶ Yten una arquilla de hierro de Alemania en veinte ducados
- ¶ Una perra y un sabueso / en doze ducados y medio IIII U DCLXXXVII
- ¶ Un perrillo en myll y çiento y noventa maravedíes
- ¶ Un vidrio de Venecia en doze reales (al margen) Su S<sup>a</sup>
- ¶ Tres retratos en diez y seis reales DXL IIII (al margen) Su S<sup>a</sup>
- ¶ Una mesa de visagra en myll maravedíes IU
- ¶ Yten un puñal de oro / de martillo que costó vein- / te y nueve y quatrocién- / tos y setenta y ocho / maravedíes diose quando Pero Gonça- / lez de Mendoza
- ¶ Un tapete de grana en cinco ducados I U DCCCLXXV
- ¶ Una silla de caderas en ocho reales CCLXXII
- ¶ Otra silla en quatroçientos y ocho maravedíes CCCCVIII
- ¶ Una silla rasa quatro reales CXXXVI
- ¶ Un troço de mesa en quinientos maravedíes D
- ¶ Dos aparadores en seis ducados II U CCL
- ¶ Un escaño pintado en tres ducados I U CXXV
- ¶ Una mesa de pino en seis reales CCIII
- ¶ Dos banquillos de noguera ochoçientos y ochenta y qua- / tro maravedíes DCCCLXXXIII
- ¶ Veynte e çinco dozenas de çintas en dos myll / e çiento e quarenta e dos maravedíes
- ¶ De los ençerados quatro ducados I U D
- ¶ Todas las lançeras en diez reales CCCXL
- ¶ Los adereços de la botillería en nueve myll y se- / isçientos e ochenta y siete maravedíes IX U DCLXXXVII
- ¶ Todo el hierro en dos myll e noveçientos e ochenya y / quatro maravedíes II U DCCCCLXXXIII
- ¶ Todo el arambre seys myll t seisçientos y / sesenta y quatro maravedíes VI U DCLXIII
- ¶ De un almirez dos myll y noveçientos y quinze / maravedíes II U DCCCCXV
- ¶ Otro almirez en myll e quatroçientos e ochen- / ta e çinco maravedíes I U CCCCLXXXV
- ¶ De una sortija de una es- / meralda veynte ducados VII U D
- ¶ De otra sortija de un çafiro / doze ducados IIII U D
- ¶ De otra sortija enlacada myll y quinientos y / treynta y quatro maravedíes I U D XXXIII (al margen) era mi sello de las armas de la Çerda diose a don Luis de la Cerda el moço
- Lo que se sacó de la almoneda del duque don Gastón

## Documento 2

Hacia 1553



*Los arneses de la recámara de don Gastón de la Cerda, III duque de Medinaceli, que fueron entregados a don Juan de la Cerda, su sucesor y IV duque de Medinaceli.*

ADM. Sección Medinaceli. Leg. 104. n.º.6

Los arneses que ay en la recamara de V. Ex<sup>a</sup> son los siguientes

Quarenta y çinco arneses con sus golas y petos y espaldares y braçales y gurdabraços y mano- / plas y escarçelas y grebas y quixotes y çeladas solamente le falta a uno una escarçela y a otro / dos medios quixotes de la parte de arriba

Ay otro arnes que tiene peto y espaldar y un braçar y dos manoplas y dos medios quixotes / y çelada, falta un braçal y los guardabraços y dos escarçelas y dos medios quixotes / y dos grebas y la gola

Ay otro que tiene gola y peto y espaldar que tiene dos arcabuzazos en el peto y tiene grevas / y quixotes y escarpes y manoplas faltale braçales y guardabraços y escaçela y çelada

Ay un coselete de pieças a manera de coraças pabonado y tiene çelada y peto y espaldar / y escarçelas y braçales y guardabraços y manoplas y quixotes con su monición

Ay mas catorze ristres con quatro que estan puestos en los arneses

Ay haceros para çinco sillas para arzones delanteros y traseros

Ay azeros para çinco sillas para los arzones delanteros

Ay otras çinco pieças de arçones traseros que son todos de la parte izquierda

Ay otras catorze pieças pequeñas para lo alto de los arzones delanteros

Ay quarenta y siete testeras de cavallos

Ay quarenta y ocho pares de puntas de escarpes

Ay diez sobrebotas

Ay mas de diez y seis petos que se traxeron de Medinaçeli

Ay mas en una caxa otras pieças de armas viejas que se traxeron de Medina que no ay pieça / con pieça que venga una con otra

## NOTAS

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco de una estancia de investigación posdoctoral en el Département des Sciences Historiques de la Faculté des Lettres et des Sciences Humaines de la Université Laval, Québec, Canadá, financiada con cargo al Plan de Desarrollo del Profesorado (2016-2017) de la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR y bajo la supervisión del Dr. Didier Méhu.

<sup>2</sup> La obra de Morán y Checa constituye el punto de partida para los estudios sobre coleccionismo en España en la Edad Moderna. Cfr. MORÁN TURINA, M. Y CHECA CREMADES, F.: *El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas*. Madrid, Editorial Cátedra, 1985. Por su capacidad de síntesis es de obligada consulta la obra de CANO DE GORDOQUI, J.L.: *Tesoros y colecciones: orígenes y evolución del coleccionismo artístico*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2001.

<sup>3</sup> El profesor Urquizar ha revisado el estudio del coleccionismo en el Renacimiento hispánico con una investigación monográfica sobre la nobleza andaluza y sus programas de ornamentación domés-



- tica. Cfr. URQUÍZAR HERRERA, A.: *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*. Madrid, Marcial Pons, 2007.
- <sup>4</sup> LLEO CAÑAL, V.: *Nueva Roma. Mitología y Humanismo en el Renacimiento Sevillano*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012.
- <sup>5</sup> VIGARA ZAFRA, J.A.: *Arte y cultura nobiliaria en la Casa de Fernán Núñez (1700-1850)*. Tesis Doctoral defendida en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Madrid, 2015.
- <sup>6</sup> PEREDA ESPESO, F. et alii.: *Patronos y coleccionistas: los condestables de Castilla y el Arte (siglos XV al XVII)*. Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, 2015.
- <sup>7</sup> SIMAL LÓPEZ, M.: *Los Condes-Duques de Benavente en el siglo XVII: patronos y coleccionistas en su villa solariega*. Benavente, Centro de Estudios Benaventianos «Ledo del Pozo», 2002.
- <sup>8</sup> Dado lo abundante de títulos remitimos al lector a la información bibliográfica contenida en el tomo de BIHES elaborado por el Centro de Documentación e Información Científica. SANZ CUESTA, M. et alii.: *Bibliografías de Historia de España. La nobleza en España*, n.º. 11, volumen 2. Madrid, CINDOC, 2001. No obstante, han aparecido muchos trabajos posteriores a la fecha ya lejana en la que se publica el tomo.
- <sup>9</sup> URQUÍZAR HERRERA, A.: *Ob.cit.*
- <sup>10</sup> Utilizamos deliberadamente este término considerando el valor que tiene la promoción artística y los personajes que la patrocinan, es decir, los promotores.
- <sup>11</sup> POMIAN, K.: *Collectionneurs, amateurs et curieux*. Paris, Venis: XVIe-XVIIIe siècle. Paris, Gallimard, 1987.
- <sup>12</sup> FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: *Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España*. Tomo V. Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2003.
- <sup>13</sup> Remitimos a nuestro reciente trabajo donde se aportan nuevos datos y se hace una puesta al día de la bibliografía de este edificio. ROMERO MEDINA, R.: «Nuevos documentos sobre obras en el palacio de Cogolludo en tiempos del III y IX duque de Medinaceli», en *Boletín de la Asociación de Amigos del Museo de Guadalajara*, n.º. 7. Guadalajara, 2016, pp. 273-292.
- <sup>14</sup> Sin lugar, ni fecha (¿c. 1553?). Relación de los bienes de don Gastón de la Cerda, III duque de Medinaceli, que fueron sacados de la almoneda y entregados a don Juan de la Cerda, su sucesor y IV duque de Medinaceli, ADM (Archivo Ducal de Medinaceli, Toledo). Sección Medinaceli. Leg. 104. n.º.6. Vid. Apéndice Documental, documento, n.º.1.
- <sup>15</sup> Sin lugar, ni fecha (¿c.1553?). Los arneses de la recámara de don Gastón de la Cerda, III duque de Medinaceli, que fueron entregados a don Juan de la Cerda, su sucesor y IV duque de Medinaceli. ADM. Sección Medinaceli. Leg. 104. n.º.6. Vid. Apéndice Documental, documento, n.º. 2.
- <sup>16</sup> Doña Mencía Manuel de Portugal era una de los ocho hijos que tuvo el conde de Faro, don Alfonso de Bragança, con doña María de Noronha, hija heredera del Conde de Odemira emparentada con los reyes de Portugal y de Castilla.
- <sup>17</sup> El título de Marqués de Cogolludo había sido una solicitud de don Juan de la Cerda, II duque de Medinaceli, y una concesión del emperador Carlos V a favor del primogénito varón de la Casa de Medinaceli. Se trata de los cinco primeros títulos creados por el César Carlos para los sucesores de las grandes casas nobiliarias. Cfr. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A.; «Don Juan de la Cerda, un portuense al frente de la Casa de Medinaceli, en *Revista de Historia de El Puerto*, n.º. 29. El Puerto de Santa María, 2002, pp. 11-41.
- <sup>18</sup> DIAGO HERNANDO, M.: «El factor religioso en la actividad política y social de los linajes de la alta nobleza en la región soriana a finales de la Edad Media», en *Hispania Sacra*, n.º. 127. Madrid, 2011, p. 15.
- <sup>19</sup> Su trayectoria se puede seguir en varias copias de documentos conservados en el AchV (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid). PC. Alonso Rodríguez. D. (D=Depositados). 120-1 y 122-1. Cit. DIAGO HERNANDO, M.: *Ob.cit.* No obstante, seguiremos también las noticias clásicas que han sido utilizados por otros autores que se han acercado al estudio de la Casa Ducal de Medinaceli. Cfr. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A.; *Ob. cit.*



<sup>20</sup> *Obras no impresas de Esteban de Garibay, Chronista de los Cathólicos Reyes de las Españas y del nuevo mundo, Don Felipe II y III*. RAH, Madrid (Real Academia de la Historia). Este volumen ha pasado a la Colección de obras de Esteban de Garibay con la siguiente signatura: 12-10-6/8. Referencia: Colección Salazar y Castro, 19342.

<sup>21</sup> En un documento de 1545, cuando toma Andrés Rodríguez de Burgos en su nombre— como nuevo duque de Medinaceli— la posesión del castillo de El Puerto de Santa María, se señala que don Gastón fue inducido y medio engañado por los frailes a tomar el hábito: «que en un tpo el dicho Gastón siendo de edad de 16 años o cerca dellos, con flaqueza de mancebo, enduzido con halagos e amonestaciones de algunos religiosos de la Orden de S. Gerónimo, entro en el monesterio de S. Bartolomé de Lupiana de la dicha orden, que es en la diócesis de Toledo, e tomo el habito que los frailes de aquella orden acostumbbran traer, e dentro de tres meses después de la dicha entrada, contra las Constituciones del dicho monest.<sup>o</sup>, fizo profesión regular según que la suelen hacer los dichos frailes, p.<sup>o</sup> que en ninguna manera fue su voluntad de se obligar a la religión, general ni especialmente, e que desde entonces muchas veces había reclamado de la dicha profesión e habito, e siendo impedido de no poder salir por las muchas guardas que le ponían, estuvo desta manera en el dicho monesterio por espacio de cinco años o cerca dellos, e después, hallando oportunidad, se salió del monesterio e dexo el habito de la religión e se bolbio al mundo que alcanzo unas letras por penitencia apostólica en que mandamos declarar no ser obligado a la religión e observancia regular general ni especialmente e poder estar en el mundo». BFM, Sevilla (Biblioteca de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli), *Series de los más importantes documentos del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli elegidos por su encargo y publicados a sus expensas por A. Paz y Melia*. Obras Genealógicas, p. 23.

<sup>22</sup> 9 de agosto de 1504, Medinaceli, Testamento de doña Mencía Manuel de Portugal. Toledo, ADM. Sección Medinaceli. Leg. 7, n.<sup>o</sup> 3.

<sup>23</sup> SOUSA, A.C.: *Historia genealógica da Casa Real Portuguesa*. Lisboa, Regia Officina Sylviana y da Academia Real, 1742, IX, libro VIII, cap. I, pp.181-206. (BNP, Lisboa), <http://purl.pt/776>. Consultado el 7 de septiembre de 2018.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.; *Ob.cit.* pp. 236-239.

<sup>26</sup> PARDO MANUEL DE VILLENA, A.: *Grandes maestros de la Orden de Malta pertenecientes a las lenguas de Castilla y Aragón en los siglos XVII y XVIII y su intervención en la política internacional de su época*. Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia. Madrid, Imprenta Torrent, 1932, pp. 24-25.

<sup>27</sup> En sus elogios Baltasar Porreño señala que don Gastón fue caballero de esta Orden «cuya cruz traía continuamente en el pecho». BFM, Sevilla, *Series de los más importantes documentos del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli elegidos por su encargo y publicados a sus expensas por A. Paz y Melia*. Elogios de la Casa de Medinaceli por Baltasar Porreño, p. 92.

<sup>28</sup> FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: *Ob.cit.* pp. 233-236.

<sup>29</sup> *Ibidem*. p. 227.

<sup>30</sup> En su testamento el duque parecía contento de la concordia entre hermanos a juzgar por sus propias palabras «Yten por quanto entre Don Gastón e Don Juan de la Cerda mis hixos ha havido muchos pleitos e diferencias sobre la subcesión de mi casa y estado y ha placido a Dios nuestro señor que el Emperador e Rey nuestro señor los concertó de tal manera que ellos están como hermanos conforme y con toda paz y sosiego de que yo estoy en el placer y contentamiento que como padre devo tener [...] 18 de enero de 1544, Medinaceli, Testamento de don Juan de la Cerda, II duque de Medinaceli, ADM, Toledo, Sección Medinaceli. Leg. 7, n.<sup>o</sup>11.

<sup>31</sup> SOUSA, A.C.: *Ob.cit.*

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> MARTÍNEZ TABOADAS, P.: «Fuentes documentales de archivo para el estudio de los arquitectos y maestros que diseñaron y construyeron la plaza mayor de Sigüenza», en *Anales de Historia del Arte*, 14. Madrid, 2004, pp. 73-83.



<sup>34</sup> Texto citado por ÁVILA PADRÓN, A.: «Don Fadrique de Portugal de obispo a virrey. (Panorámica a través del inventario de bienes)», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, n.º. 63. Zaragoza, 1995, pp. 22-23.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> «Primeramente distes e pagastes a Blas de Grijalba my criado catorce myll e noveçientos e sesenta maravedies para llevar al doctor Francisco Nuñez de Guadalajara para pagalle los cien ducados que costaron dos taças de bestiones que del se compraron que pesaron neve marcos y dos reales los cuales truxo el dicho Grijalba y se pusieron en my cámara y los otros cuarenta ducados bolcastes prestados sobre ciertas doblas zayenes y otras pieças de oro que yo os di de que me teneis Dada cedula y los otros veinte ducados presto doña Petronyla. «Yten ocho ducados que diste y pagastes a Francisco de Cordova vecino de Guadalajara para la obra que haze de oro para una bolsa que yo le mande hazer e demás de / quatro ducados que yo le di de mi cámara para lo susodicho / de que mando que mostreis carta de pago. III U. 1548-1549, Cuaderno de Cargo y Data, ADM, Toledo, Sección Cogolludo. Leg. 3, n.º. 10.

<sup>37</sup> ROMERO MEDINA, R.: «Señores y mecenas. Los condes de El Puerto de Santa María y el Arte (siglos XV-XVIII)», en ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo (coord.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2007, pp. 685-703.

<sup>38</sup> Medinaceli, 25 de septiembre de 1585. Testamento de don Juan Luis de la Cerda, V duque de Medinaceli. AHPM, (Archivo Histórico Provincial de Madrid), tomo 627, fols. 987-1001.

<sup>xxxix</sup> Esto era bastante frecuente y, como analiza Pascual Molina, paños sacros y profanos que habían pertenecido a la reina doña Juana de Castilla engalanaron la iglesia de San Pablo de Valladolid con motivo del bautizo del heredero, el príncipe Felipe, en 1527. PASCUAL MOLINA, J.F.: «Un estilo español: los tapices de la Colección Real en los actos cortesanos, entre el siglo XVI y el XXI», en ZALAMA, M. A. et alii. *El legado de las obras de Arte. Tapices, esculturas, pinturas... Sus viajes a través de la Historia*, Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2017, pp. 32-33. Sobre la función de las tapicerías en la Corte véase el trabajo de RAMÍREZ RUIZ, V.: «Función de las tapicerías en la Corte: siglo XVII», *Res Mobilis, Revista Internacional de Investigación en mobiliario y objetos decorativos*, 1. Madrid, 2012, pp. 23-40.